

MAR DEL PLATA, 28 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-1422/17, de fecha 06 de junio de 2017, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de un Seminario de Doctorado, cursado y aprobado por la alumna de la Maestría en Historia, Licenciada María Agustina Vaccaroni, en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/13, se adjunta la presentación realizada por la referida maestranda, acompañada de la documentación requerida oportunamente, que incluye: certificación de aprobación, expedida por la Secretaría Académica del Programa de Doctorado en Historia, ofrecido por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro, y programa respectivo.

Que, a fojas 13 vuelta, el Comité Académico de la Maestría en Historia de esta Facultad de Humanidades, expresa su aval para el reconocimiento del seminario titulado: “Fuentes judiciales, construcción estatal y administración de justicia en Buenos Aires, siglos XIX y primera mitad del XX. Perspectivas, posibilidades y problemas”, a cargo de la Doctora Melina Yangilevich, con total de créditos recomendados para acreditar.

Que, a fojas 14, el Departamento Alumnos informa la situación académica de la alumna interesada y que lo requerido está fundado en lo normado por el artículo 18 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.

Que, a fojas 15, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNDMP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la alumna de la Maestría en Historia de esta Facultad de Humanidades, **Licenciada María Agustina VACCARONI** (DNI N° 33.480.858 – MU M 1362), el Seminario de Posgrado titulado “Fuentes judiciales, construcción estatal y administración de justicia en Buenos Aires, siglos XIX y primera mitad del XX. Perspectivas, posibilidades y problemas”, a cargo de la Doctora Melina Yangilevich, cursado y aprobado en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), con una **acreditación de dos y medio (2,5) UVACs**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

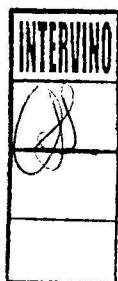


de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2002/16.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

481



F. Lorenc
Dr. Federico Mario Lorenc Valcarco
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

S. Sleimen
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES